



Talca, Octubre del 2015

CIRCULAR SOBRE CUOTA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO AÑO 2016

Distinguido Apoderado:

Como ya es de su conocimiento el “Liceo Santa Marta”, está integrado al Sistema de Financiamiento Compartido y como se acerca la finalización del Año Escolar, me es grato saludarlo y agradecer el compromiso y preocupación en la formación de su hija, compromiso que debe renovarse siempre; si quiere formar de ella una persona íntegra. Hoy me permito comunicar a usted lo siguiente:

1. Que en conformidad a lo dispuesto por el Art. 26 del D.F.L. N°2/96 y modificaciones Ley 19.532/97 y en cumplimiento con las normas legales vigentes que regulan el Sistema de Financiamiento Compartido, que aplica el Establecimiento, me permito comunicar que:
2. Se cobrarán 10 cuotas durante el año 2016, **las diez distribuidas de Marzo a Diciembre**. El Valor de la MATRICULA (Ed. Media) será el que fije el Ministerio de Educación. \$(3500 aprox.)
El valor de cada una de las cuotas será el siguiente:
 - ◆ **2º Nivel de Transición (Kinder) a 4º Año es de 0,66 UF (valor ponderado en Marzo)**
 - ◆ **Se cancelan las cuotas mensualmente entre el 1º y 10 de cada mes.**
3. El valor del trienio permanecerá sin alza, como se detalla a continuación

	2016	2017	2018
Kinder a 4º Medio	0,66 UF (\$16560 aprox)	0,66 UF	0,66 UF

Por otra parte, se informa que la tabla anterior queda sujeta a modificaciones para los años venideros, en consideración que el Establecimiento decidiera acogerse a la Subvención de Gratuidad del Ministerio de Educación (Ley 20.845)

4. Además, comunico a usted: Que el colegio posee sistema de Becas, por lo tanto quienes no se encuentran en condiciones de cancelar dichas cuotas pueden solicitar Beca Total o Parcial por su pupila para el Año Escolar 2016. Los formularios para solicitar Beca se entregarán durante la reunión de Padres y Apoderados del mes de Noviembre.
 - 4.1. El plazo para entregar postulaciones a Becas vence el día **11 de Diciembre del año 2015**
 - 4.2. Dichas exenciones o rebajas serán asignadas de acuerdo al Reglamento Interno de Becas. Sin embargo le recordamos que todos los aportes que se reciban, están destinados a mejorar las condiciones de Aprendizaje y Bienestar de su pupila. En cumplimiento a lo que establece la Ley le recordamos también que en la **Comuna existen otros Colegios donde usted podrá matricular a su pupila sin costo alguno.** Por tanto si opta por este Establecimiento Educativo ya es de su conocimiento que cuenta con Financiamiento Compartido, es decir el apoderado cancela un monto mensual.
 - 4.3. Recuerdo, además, que el Centro General de Padres y Apoderados ha trabajado generosamente buscando implementar proyectos en beneficio de las alumnas. La principal fuente de ingresos es la cuota anual por apoderados la que es optativa y voluntaria. Ésta tiene un valor actual de \$17.000 el Centro de Alumnas \$2000

Sin otro particular, se despide atentamente,

SOR VIOLETA ROSALES CALISTO
DIRECTORA

Se ruega completar y devolver a su Profesor(a) Jefe





Yo.....Apoderado de
Nombre Alumna.....

Curso:.....Año 2016.-

**TOMÉ CONOCIMIENTO DE LA POSTULACION A BECAS Y VALOR DE LOS APORTES DE
FINANCIAMIENTO COMPARTIDO
EL AÑO 2016**

- ◆ 2º Nivel de Transición (Kinder) a 4º Año Medio:
0,66 UF a Marzo (aprox. \$16560)

Talca - Octubre - 2015.-

Firma Apoderado

